RESOLUCIÓN Nº 0450 - TCP
SANTA FE, 27 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente n.º 00901-0141804-4 del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia-, iniciado por el Vocal Jurisdiccional "A" de Sala I, CPN Sergio Orlando Beccari; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota obrante a fs. 1, el Vocal Jurisdiccional "A" de Sala I, se dirige al Presidente del Organismo, a los efectos de manifestar la conveniencia de que las Secretarias de Salas, cuenten con permiso de acceso al *"Sistema de Análisis de Legalidad"*, en las mismas condiciones que los Contadores Fiscales Delegados y el Contador Fiscal General competente, no solo para que tomen conocimiento de los criterios de los órganos que intervienen en el trámite, sino también para evitar la impresión de las opiniones que las Vocalías registren en dicho Sistema para su incorporación al expediente físico propio;

Que fundamenta su pedido en la necesidad de que las Secretarias de Salas, acorde con su jerarquía en la organización formal de este Tribunal, puedan conocer los criterios adoptados por los estamentos técnicos y las decisiones implementadas por las Vocalías en el ejercicio de las competencias delegadas por el Cuerpo Plenario en el control de legalidad a cargo de este Tribunal de Cuentas;

Que para cumplir tal cometido, resulta necesaria la modificación de la Resolución Nº 0103/21 TCP y modificatorias, en su Anexo I, Artículo 2º, Acápite III - Tercer nivel de análisis: Vocalías, Punto C - Análisis, a fin de incluir en el mismo a las Secretarias de Salas;

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 200º, incisos f) y j), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nº 12510 modificada por Ley Nº 13985; y de conformidad a lo resuelto, por unanimidad, en Reunión Plenaria realizada el 27-11-2025 y registrada en Acta Nº 2085;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Anexo I, Artículo 2º, Acápite III - Tercer nivel de análisis: Vocalías, Punto C - Análisis, de la Resolución Nº 0103/21 TCP y modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

Signature Not Verified
Digitally signed by CABALLERO Mercedes
Date: 2025.11.27 11:33:52 ART
Reason: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Location: Santa Fe

/ / / /

/ / / /

RESOLUCIÓN Nº 0450 - TCP
Continuación – Hoja 2

"C- Análisis:

La Vocalía Jurisdiccional seguirá el siguiente trámite:

- Cuando considere que el acto administrativo se ajusta a las disposiciones legales vigentes, podrá disponer el archivo de las actuaciones internas y la devolución de los antecedentes a la Jurisdicción de origen por conducto de la Secretaría de Sala, o el seguimiento de la gestión a través del órgano correspondiente. La Dirección General de Informática otorgará los permisos correspondientes en el Sistema de Legalidad, al Contador Fiscal destacado en la delegación, al Contador Fiscal General competente y a las Secretarias de Salas, para que puedan tomar conocimiento de todas las instancias del trámite hasta su conclusión.

- Como constancia de las opiniones que expresen y/u órdenes que impartan los Vocales, o si consideran necesario dar participación al otro Vocal de Sala o su tratamiento en Reunión Plenaria, así lo dejarán asentado en la respectiva "Hoja de Ruta", fundamentando tal decisión."

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar, comuníquese a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para que proceda a la actualización de los documentos que correspondan y por el sistema de novedades Intranet TCP a los estamentos internos; por las Delegaciones Fiscales respectivas se les hará saber a las Jurisdicciones que integran los Poderes Constitucionales, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional, y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal
Dra. Mercedes Caballero-Subecretaria de Asuntos de Plenario